DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.208 | Lunes 21 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2101179

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON SERGIO FERNANDO ROMERO PIZARRO AL CARGO DE EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 78.- Santiago, 14 de julio de 2021.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; el decreto N° 77 de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por carta de fecha 9 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la República, el señor Sergio Fernando Romero Pizarro, expresa su voluntad de renunciar al cargo de Embajador, 1° Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de agosto de 2021.

Decreto:

1. Acéptase a contar del 1 de agosto de 2021, la renuncia voluntaria presentada por el señor Sergio Fernando Romero Pizarro (RUN N° 3.968.218-4), al cargo de Embajador 1° Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Déjase constancia que el funcionario se encuentra en la situación descrita en el art. 147 inciso final del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, citado en los vistos.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl